



Informe de Transparencia de los Sistemas de cumplimiento de Iberdrola España, S.A.U. y sus Sociedades Dependientes en 2024

Mayo 2025



Iberdrola

España, S.A.U.

Informe de Procedimientos Acordados sobre el
Informe de Transparencia de los Sistemas de
cumplimiento de Iberdrola España, S.A.U. y sus
sociedades dependientes en 2024

30 de mayo de 2025



KPMG Auditores, S.L.
Torre Iberdrola
Plaza Euskadi, 5
Planta 17
48009 Bilbao

Informe de Procedimientos Acordados sobre el Informe de Transparencia de los Sistemas de cumplimiento de Iberdrola España, S.A.U. y sus sociedades dependientes en 2024

A la Unidad de Cumplimiento de Iberdrola España, S.A.U.

Finalidad de este informe de procedimientos acordados y restricciones a su utilización y distribución

Nuestro informe de procedimientos acordados sobre ciertos indicadores contenidos en el Informe de Transparencia de los Sistemas de cumplimiento de las sociedades de Iberdrola España, S.A.U. y sociedades dependientes en 2024 (en adelante el Informe de Transparencia) y detallados en el apartado 3 de la sección *Procedimientos y hallazgos* de este informe, se emite únicamente para asistir a la Unidad de Cumplimiento de Iberdrola España, S.A.U. (en adelante la Sociedad) en su evaluación de determinada información incluida en el Informe de Transparencia previa a la publicación de dicho informe en la página web de la Sociedad y puede no ser adecuado para otra finalidad. En consecuencia, no puede ser usado para ningún otro fin sin nuestro consentimiento previo escrito.

Nuestra responsabilidad máxima frente a Iberdrola España, S.A.U. por daños y perjuicios derivados de culpa o negligencia nuestra en la prestación de estos servicios ha sido establecida en nuestra carta de encargo de fecha 3 de abril de 2025. En ningún caso admitiremos responsabilidad alguna frente a terceros distintos de los destinatarios de este informe que puedan acceder al mismo.

Responsabilidad de la parte contratante

La Unidad de Cumplimiento de la Sociedad ha confirmado que los procedimientos acordados son adecuados para la finalidad del encargo. La Unidad de Cumplimiento de la Sociedad es asimismo responsable de la elaboración del Informe de Transparencia sobre el que se aplican los procedimientos acordados.

Los destinatarios del informe son responsables de la suficiencia de los procedimientos llevados a cabo para los propósitos perseguidos.

Responsabilidad del auditor

Nuestro trabajo se ha realizado siguiendo normas profesionales de general aceptación en España aplicables a los encargos de procedimientos acordados basadas en la norma internacional ISRS 4400R que regula la actuación del auditor en este tipo de encargos. En un trabajo de procedimientos acordados es el lector del informe quien obtiene sus propias conclusiones a la luz de los hallazgos objetivos sobre los que se le informa, derivados de la aplicación de los procedimientos concretos definidos por Vds. con el mencionado propósito. En ningún caso asumimos responsabilidad alguna sobre la suficiencia de los procedimientos aplicados.

Debido a que los procedimientos descritos no constituyen una auditoría, ni una revisión, ni un encargo de aseguramiento, no expresamos una opinión o conclusión sobre la información contenida en el Informe de Transparencia, tomada en su conjunto. Si se hubieran aplicado procedimientos adicionales, se podrían haber puesto de manifiesto otros asuntos sobre los cuales les habríamos informado.

Ética profesional y gestión de la calidad

Hemos cumplido los requerimientos de ética del Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Profesionales de la Contabilidad (IESBA). Para los fines de este encargo, no existen requerimientos de independencia que estemos obligados a cumplir.

Nuestra firma aplica la Norma Internacional de Gestión de Calidad (NIGC) 1, "Gestión de la calidad para firmas de auditoría *que realizan auditorías o revisiones de estados financieros u otros encargos de aseguramiento o servicios relacionados*" que le requiere el diseño, la implantación y la operación de un sistema de gestión de calidad que incluye políticas o procedimientos sobre el cumplimiento de los requerimientos de ética, las normas profesionales y los requerimientos legales y regulatorios aplicables.

Procedimientos y hallazgos

Los procedimientos aplicados y hallazgos obtenidos han sido los siguientes:

- 1- Obtención de la Dirección de la Unidad de Cumplimiento de la Sociedad del informe preparado por la misma denominado "Informe de Transparencia de los Sistemas de cumplimiento de Iberdrola España, S.A.U. y sus sociedades dependientes en 2024". Este documento se acompaña a nuestro informe.
- 2- Obtención de la Dirección de la Unidad de Cumplimiento de la Sociedad de los informes extraídos de los sistemas de información de Iberdrola España, S.A.U. y sus sociedades dependientes relativos a los indicadores detallados en el procedimiento 3 y cotejo de la información contenida en dichos informes con la contenida en el Informe de Transparencia para los correspondientes indicadores.

- 3- Para cada uno de los indicadores contenidos en el Informe de Transparencia adjunto y detallados a continuación, realización de los procedimientos especificados en la columna “Procedimientos realizados” de la siguiente tabla:

Indicador	Apartado/Página del Informe de Transparencia	Procedimientos realizados
1. Número de comparecencias de los directores de cumplimiento ante sus respectivos órganos de gobierno en 2024	2.1 Composición y funciones de la Unidad de Cumplimiento de Iberdrola España y del resto de las unidades de cumplimiento de las sociedades del Grupo (página 16)	1- Obtención de la Dirección de la Unidad de Cumplimiento de la Sociedad del listado de comparecencias de los directores de cumplimiento ante sus respectivos órganos de gobierno en 2024. 2- Obtención de las actas de 5 comparecencias mantenidas durante el ejercicio 2024 seleccionadas aleatoriamente. 3- Comprobación de que las actas obtenidas en el procedimiento anterior detallan expresamente todas las comparecencias recogidas en el listado obtenido en el punto 1 anterior.
2. Importe del presupuesto destinado a la Unidad de Cumplimiento	2.2 Presupuesto y recursos (página 18)	1- Obtención de la Dirección de la Unidad de Cumplimiento de la Sociedad del presupuesto destinado a las funciones de Cumplimiento de Iberdrola España, S.A.U. y sus sociedades dependientes del ejercicio 2024 aprobado por sus respectivos órganos de gobierno.

Indicador	Apartado/Página del Informe de Transparencia	Procedimientos realizados
		2- Obtención del Informe de la Dirección de Control detallando el presupuesto habilitado a las funciones de Cumplimiento de Iberdrola España, S.A.U. y sus sociedades dependientes y el seguimiento del gasto real contra el presupuestado. 3- Comprobación de que el presupuesto aprobado para las funciones de cumplimiento de Iberdrola España, S.A.U. y sus sociedades dependientes para el ejercicio 2024 coincide con el recogido en el Informe de la Dirección de Control y con el desglosado en el Informe de Transparencia.
3. Número de empleados	2.2 Presupuesto y recursos (página 18)	1- Obtención de la Dirección de la Unidad de Cumplimiento de la Sociedad de la relación de empleados de Iberdrola España, S.A.U. y sus sociedades dependientes con dedicación plena a la función de Cumplimiento de Iberdrola España, S.A.U. y sus sociedades dependientes a 31 de diciembre de 2024. 2- Para una muestra de 5 empleados seleccionados de forma aleatoria de la relación obtenida en el punto 1 anterior, comprobación de su asignación a la función de Cumplimiento en el directorio interno de Iberdrola España, S.A.U. y sus sociedades dependientes.

Indicador	Apartado/Página del Informe de Transparencia	Procedimientos realizados
4. Evidencias funcionamiento controles	3 Análisis y evaluación de riesgos en materia de cumplimiento (página 20)	1- Obtención de la Dirección de la Unidad de Cumplimiento de la Sociedad de la relación de los controles identificados en el ejercicio 2024 por las funciones de Cumplimiento de Iberdrola España, S.A.U. y sus sociedades dependientes para cubrir los distintos riesgos. 2- Para una muestra de 5 controles seleccionados de forma aleatoria de la relación obtenida en el punto 1 anterior, obtención de la documentación soporte que recoja las evidencias sobre el diseño y la ejecución del control.
5. Evaluaciones de terceras partes	5.1 Evaluación de terceras partes (página 27)	1- Obtención de la Dirección de la Unidad de Cumplimiento de la Sociedad de la relación de las evaluaciones realizadas a terceras partes (proveedores y deudores de Iberdrola España, S.A.U. y sus sociedades dependientes durante 2024). 2- Para una muestra de 5 evaluaciones seleccionadas aleatoriamente de la relación obtenida en el punto 1 anterior, obtención de la documentación soporte de las evaluaciones realizadas.
6. Operaciones supervisadas por naturaleza	5.1 Evaluación de terceras partes (página 27)	1- Obtención de la Dirección de la Unidad de Cumplimiento de la Sociedad de la relación de las operaciones supervisadas durante 2024 por las funciones de Cumplimiento de Iberdrola España, S.A.U. y sus sociedades dependientes clasificadas por naturaleza del riesgo.

Indicador	Apartado/Página del Informe de Transparencia	Procedimientos realizados
		2- Para una muestra de 5 operaciones seleccionadas aleatoriamente de la relación obtenida en el punto 1 anterior, obtención de la documentación soporte de la supervisión realizada.
7. Proveedores principales con sistema compliance robusto	5.2 Sostenibilidad – Desarrollo de proveedores (página 28)	1- Obtención de la Dirección de la Unidad de Cumplimiento de la Sociedad del detalle de los criterios seguidos por las funciones de Cumplimiento de Iberdrola España, S.A.U. y sus sociedades dependientes durante 2024 para la clasificación del sistema de cumplimiento de proveedores. 2- Obtención de la Dirección de la Unidad de Cumplimiento de la Sociedad de la relación de los proveedores considerados principales junto con la evaluación de compliance realizada. 3- Para una muestra de 5 proveedores seleccionados aleatoriamente de la relación obtenida en el punto 1 anterior, obtención de la documentación soporte de la evaluación de compliance realizada.
8. Background checks realizados al equipo directivo	5.4 Profesionales (página 30)	1- Obtención de la Dirección de la Unidad de Cumplimiento de la Sociedad de la relación de background checks de Iberdrola España, S.A.U. y sus sociedades dependientes del ejercicio 2024. 2- Para una muestra de 5 background checks seleccionados aleatoriamente de la relación obtenida en el punto 1 anterior, obtención de la documentación soporte de la evaluación llevada a cabo.

Indicador	Apartado/Página del Informe de Transparencia	Procedimientos realizados
9. Conflictos de interés	5.4 Profesionales (página 30)	1- Obtención de la Dirección de la Unidad de Cumplimiento de la Sociedad de la relación de comunicaciones de conflictos de interés realizadas durante 2024 a las funciones de Cumplimiento de Iberdrola España, S.A.U. y sus sociedades dependientes. 2- Para una muestra de 5 comunicaciones seleccionadas aleatoriamente de la relación obtenida en el punto 1 anterior, obtención de la documentación que soporte la comunicación recibida.
10. Regalos y hospitalidades	5.4 Profesionales (página 30)	1- Obtención de la Dirección de la Unidad de Cumplimiento de la Sociedad de la relación de comunicaciones de regalos y hospitalidades correspondientes a Iberdrola España, S.A.U. y sus sociedades dependientes relativa al ejercicio 2024. 2- Para una muestra de 5 comunicaciones seleccionadas aleatoriamente de la relación obtenida en el punto 1 anterior, obtención de la documentación soporte de la evidencia de la comunicación realizada.

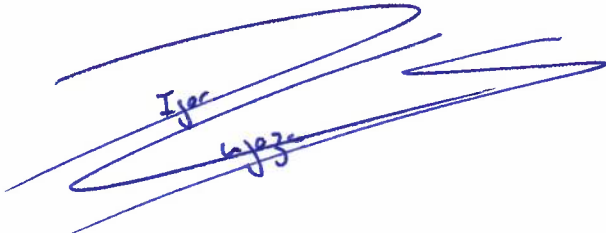
Indicador	Apartado/Página del Informe de Transparencia	Procedimientos realizados
11. Formación impartida por la Unidad de cumplimiento	7.1 Formación (página 37)	1- Obtención de la Dirección de la Unidad de Cumplimiento de la Sociedad de la relación de eventos formativos impartidos por las funciones de Cumplimiento de Iberdrola España, S.A.U. y sus sociedades dependientes durante el ejercicio 2024. 2- Obtención de la Dirección de la Unidad de Cumplimiento de la Sociedad de la relación de empleados formados y horas de formación recibidas, en el total de los eventos formativos impartidos por las funciones de Cumplimiento de Iberdrola España, S.A.U. y sus sociedades dependientes y en particular, en lo relativo a anticorrupción. 3- Para una muestra de 5 actividades formativas seleccionadas aleatoriamente de la relación obtenida en el punto 1 anterior, obtención de la documentación soporte sobre el número de asistentes y las horas de formación.
12. Comunicación	7.2 Comunicación (página 38)	1- Obtención de la Dirección de la Unidad de Cumplimiento de la Sociedad de la relación de actividades de comunicación internas y externas en materia de cumplimiento llevadas a cabo durante 2024. 2- Para una muestra de 5 actividades de comunicación seleccionadas aleatoriamente de la relación obtenida en el punto 1 anterior, obtención de la documentación soporte de la comunicación realizada

Indicador	Apartado/Página del Informe de Transparencia	Procedimientos realizados
13. Buzón ético	8.Sistema interno de información (página 42)	1- Obtención de la Dirección de la Unidad de Cumplimiento de la Sociedad de la relación de comunicaciones recibidas durante 2024 en los buzones éticos (denuncias y consultas) de Iberdrola España, S.A.U. y sus sociedades dependientes, indicando para cada una de ellas las admitidas a trámite y las medidas disciplinarias adoptadas. 2- Para una muestra de 5 comunicaciones seleccionadas aleatoriamente de la relación obtenida en el punto 1 anterior, obtención de la documentación soporte de la comunicación recibida, así como de su admisión a trámite y de las medias disciplinarias adoptadas, en caso de que apliquen.

- 4- Obtención de la certificación del secretario de la Unidad de Cumplimiento de la aprobación del Informe de Transparencia.
- 5- Obtención de una carta con las manifestaciones firmada por la Directora de la Unidad de Cumplimiento de la Sociedad.

Como resultado de la aplicación de los procedimientos acordados indicados anteriormente no hemos encontrado excepciones.

KPMG Auditores, S.L.



Igor Zugaza Santamaría

30 de mayo de 2025



Índice

01. Introducción	12	06. Separación de actividades	34
02. Las unidades de cumplimiento de las sociedades del Grupo	15	07. Cultura ética	36
2.1 Composición y funciones de la Unidad de Cumplimiento de Iberdrola España y del resto de las unidades de cumplimiento de las sociedades del Grupo	16	7.1 Formación	37
2.2 Presupuesto y recursos	18	7.2 Comunicación	38
2.3 Cualificación profesional	19	7.3 Medición de la efectividad	40
03. Análisis y evaluación de riesgos en materia de cumplimiento	20	08. Sistema interno de información	42
04. Normativa	23	09. Supervisión y revisión	45
05. Gestión de riesgos	26	9.1 Indicadores de seguimiento	46
5.1 Evaluación de terceras partes	27	9.2 Auditoría Interna	46
5.2 Sostenibilidad - Desarrollo de proveedores	28	9.3 Revisiones externas	47
5.3 Proyectos estratégicos	29	10. Difusión y promoción de la ética empresarial	49
5.4 Profesionales	30		
5.5 Competencia	32		
5.6 Prevención del blanqueo de capitales	32		
5.7 Inteligencia artificial	33		

01. Introducción

Iberdrola España, S.A. (Sociedad Unipersonal) (“**Iberdrola España**” o la “**Sociedad**”) aspira a que su conducta y la de las personas vinculadas a ella responda y se acomode, además de a la legislación vigente y a su Sistema de gobernanza y sostenibilidad, a los principios éticos y de desarrollo sostenible de general aceptación.

En este sentido, la Sociedad promueve una cultura preventiva basada en el principio de “tolerancia cero” ante la comisión de actos ilícitos y de cualquier modalidad de fraude y corrupción.

Para ello, el Consejo de Administración de la Sociedad (el “**Consejo de Administración**”) ha adoptado el Propósito y Valores del Grupo Iberdrola, que recoge la razón de ser y la base ideológica y axiológica del proyecto empresarial de las sociedades integradas en el Grupo Iberdrola y preside su actividad cotidiana. El contenido del Propósito y Valores del Grupo Iberdrola se desarrolla y concreta en el Código ético, que pretende servir de guía para la actuación de los administradores, los profesionales y los proveedores de las sociedades del Grupo Iberdrola.

A efectos aclaratorios, cada vez que en este informe se menciona a “Iberdrola España” o la “Sociedad”, se hace alusión a esta sociedad individualmente considerada, mientras que cuando las referencias son al “**Grupo**”, incluyen a la Sociedad y a las sociedades en las que esta participa mayoritariamente, directa o indirectamente (las “**Sociedades Dependientes**”). El Grupo no tiene personalidad jurídica propia distinta de la de cada una de las referidas compañías, ni por lo tanto, órganos de administración específicos ni cargos propios. Por su parte, cuando en este informe se menciona al “**Grupo Iberdrola**”, se refiere a Iberdrola, S.A. y a las demás compañías integradas en el grupo cuya entidad dominante es, en el sentido establecido por la Ley, Iberdrola, S.A., que operan autónomamente, de forma coordinada y sobre una estructura societaria y de gobierno que incluye tres niveles (*holding*, sociedades *subholding* y sociedades cabecera de los negocios o países).

Además del Propósito y Valores del Grupo Iberdrola y del Código ético, el Consejo de Administración de Iberdrola España, en el ejercicio de su responsabilidad, ha adoptado la Política de cumplimiento y del sistema interno de información y protección del informante y la Política contra la corrupción y el fraude.

En este contexto, con la finalidad de hacer efectivos los estándares y principios éticos establecidos en sus Sistemas de gobernanza y sostenibilidad, Iberdrola España y sus Sociedades Dependientes se han dotado de sistemas de cumplimiento que integran todas las normas, procedimientos formales y actuaciones materiales que tienen por objeto garantizar el proceder de cada sociedad conforme a los principios éticos, a la legalidad y a la normativa interna, en particular, al Sistema de gobernanza y sostenibilidad, coadyuvar a la plena realización del Propósito y Valores del Grupo Iberdrola y del interés social, así como prevenir, gestionar y mitigar el riesgo de incumplimientos normativos y éticos, que puedan ser cometidos por los administradores, los profesionales o los proveedores de aquellas en el seno de la organización (el “**Sistema de cumplimiento**”).

**Iberdrola España
y sus Sociedades
Dependientes
promueven una
cultura preventiva
basada en la
tolerancia cero
ante cualquier
modalidad
de fraude y
corrupción**

Forman parte asimismo de los sistemas de cumplimiento los diferentes órganos y direcciones que tienen encomendada directamente su implementación, desarrollo y supervisión. Son elementos fundamentales de los sistemas de cumplimiento de las sociedades que integran el Grupo, por una parte, los programas para la prevención de la comisión de delitos y, por otra parte, el sistema interno de información de cada sociedad, del que forman parte sus respectivos canales internos de información para poder informar de posibles conductas irregulares o de potenciales actos ilícitos o contrarios a la ley o al Sistema de gobernanza y sostenibilidad.

Para velar de forma proactiva por el funcionamiento eficaz del Sistema de cumplimiento de la Sociedad, en 2023 el Consejo de Administración de Iberdrola España constituyó la Unidad de Cumplimiento de la Sociedad (la “**Unidad de Cumplimiento**” o la “**Unidad**”), que asumió, entre otras, las funciones hasta entonces encomendadas a la Dirección de cumplimiento de la Sociedad. La Unidad es un órgano colegiado de carácter interno y permanente, configurado con arreglo a los más altos estándares de independencia y de transparencia vinculado a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento (la “**Comisión de Auditoría y Cumplimiento**”) de la Sociedad, de conformidad con lo dispuesto en su Sistema de gobernanza y sostenibilidad, para lo que tiene atribuidas amplias competencias, autonomía presupuestaria e independencia de actuación.

La Unidad de
Cumplimiento de
Iberdrola España
está vinculada
a la Comisión
de Auditoría y
Cumplimiento

Del mismo modo, en 2023 los consejos de administración de las sociedades cabecera de los negocios o países del Grupo (“**Sociedades cabecera**”) constituyeron sus propias unidades de cumplimiento responsables, en particular, de velar de forma proactiva y autónoma, por la suficiencia, la implementación y la efectividad del sistema de cumplimiento de su respectiva sociedad. Ello sin perjuicio de la existencia previa de la correspondiente dirección de cumplimiento en cada una de dichas sociedades. Asimismo, existen algunas Sociedades Dependientes que no dependen de ninguna sociedad cabecera de los negocios o países que cuentan con un responsable de cumplimiento propio.

De conformidad con lo dispuesto en el Sistema de gobernanza y sostenibilidad de la sociedad correspondiente, estas unidades de cumplimiento están vinculadas a una comisión consultiva de su consejo de administración con funciones específicas en materia de cumplimiento, en caso de haberlas constituido, o a su consejo de administración en caso de no contar con ellas. Entre las funciones de las referidas unidades de cumplimiento se incluye la de impulsar una cultura de comportamiento ético y de “tolerancia cero” frente a actuaciones irregulares y a la comisión de actos ilícitos o contrarios a la ley o al Sistema de gobernanza y sostenibilidad, así como la de vigilar la aplicación y efectividad de los sistemas de cumplimiento de sus sociedades de forma proactiva y autónoma, sin perjuicio de la adecuada coordinación que se lleva a cabo a nivel Grupo.

La Unidad desarrolla sus funciones en relación con el Sistema de cumplimiento de la Sociedad en coordinación con la Unidad de Cumplimiento de Iberdrola, S.A. (la “**Unidad de Iberdrola, S.A.**”) y coordina las que desarrollan de manera autónoma las unidades de cumplimiento de cada una de las sociedades del Grupo.

Este informe, aprobado por la Unidad el 29 de mayo de 2025, recoge las principales actuaciones, iniciativas y medidas desarrolladas, promovidas y adoptadas por las distintas unidades y responsables de cumplimiento de las sociedades del Grupo durante el año 2024, que ilustran el funcionamiento de los sistemas de cumplimiento de las sociedades del Grupo y ponen de manifiesto su efectividad.

02.

Las unidades de cumplimiento de las sociedades del Grupo

2.1 Composición y funciones de la Unidad de Cumplimiento de Iberdrola España y del resto de las unidades de cumplimiento de las sociedades del Grupo

La Unidad de Cumplimiento de Iberdrola España es un órgano colegiado de carácter interno y permanente, vinculado a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de la Sociedad y tiene atribuidas competencias relacionadas con el Código ético, la efectividad del Sistema de cumplimiento y el sistema interno de información y protección al informante, la prevención de la comisión de delitos, la separación de actividades, así como todas aquellas que le pueda asignar la Comisión de Auditoría y Cumplimiento o el Consejo de Administración o que le atribuya la legislación aplicable y la normativa interna de la Sociedad, y en particular, el Sistema de gobernanza y sostenibilidad.

La composición, las competencias y el funcionamiento de la Unidad se regulan en el Reglamento de la Unidad de Cumplimiento de la Sociedad. Sus miembros son designados por el Consejo de Administración a propuesta de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y desempeñan los siguientes cargos:

- El presidente de la Unidad, cargo que ostenta un profesional externo a las compañías del Grupo y su matriz, que es un experto de reconocido prestigio en materia de cumplimiento.
- Los vocales de la Unidad, siendo uno de ellos la directora de Cumplimiento de la Sociedad (la “**directora de Cumplimiento**”). Los demás podrán ser, entre otras personas, los responsables de distintas áreas o funciones relacionadas con la gestión de riesgos en materia de cumplimiento normativo.
- El secretario de la Unidad (no vocal).

La directora de Cumplimiento es la encargada de gestionar el funcionamiento de la Unidad y su presupuesto y es la responsable de ejecutar las actuaciones incluidas en el Plan de actividades anual y todas aquellas que resulten necesarias para que la Unidad cumpla de forma proactiva y autónoma con sus funciones, dándole regularmente cuenta de la realización de las citadas actuaciones y lleva a cabo las demás funciones que se le atribuyan en la normativa, y en particular, en el Sistema de gobernanza y sostenibilidad.

La Unidad de Cumplimiento de Iberdrola España ha celebrado 10 sesiones a lo largo del ejercicio 2024.

La Unidad de
Cumplimiento de
Iberdrola España,
representada
por su directora,
comparece
y reporta
periódicamente
ante la Comisión
de Auditoría y
Cumplimiento

La Unidad, representada por su directora, comparece y reporta periódicamente ante la Comisión de Auditoría y Cumplimiento con el fin de informar de las actividades, las actuaciones y las incidencias relacionadas con la función de cumplimiento. A estos efectos, en 2024, la directora de Cumplimiento ha comparecido en 5 ocasiones ante la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

Por su parte, los consejos de administración de las Sociedades cabecera del Grupo constituyeron en sus respectivas sociedades unidades de cumplimiento configuradas como áreas internas independientes y autónomas, vinculadas a sus respectivos órganos de administración, responsables de velar de forma proactiva y autónoma por la suficiencia, la implementación y la efectividad del sistema de cumplimiento de su respectiva sociedad, en el que se integra, entre otras normas y procedimientos, el programa para la prevención de delitos. Los miembros de las citadas unidades son nombrados también por sus respectivos consejos de administración, a propuesta en su caso de la comisión de auditoría y cumplimiento correspondiente, en caso de existir, de acuerdo con la siguiente composición:

- El presidente, que es un profesional externo a las compañías del Grupo y su matriz, experto de reconocido prestigio en materia de cumplimiento.
- Los vocales, siendo uno de ellos el director de cumplimiento de la sociedad correspondiente. Los demás podrán ser, entre otras personas, los responsables de distintas áreas o funciones relacionadas con la gestión de riesgos en materia de cumplimiento normativo.
- El secretario (no vocal), que es un profesional de los Servicios Jurídicos de la sociedad de que se trate.

**Autonomía
presupuestaria e
independencia de
actuación**

Las unidades también reportan periódicamente a sus órganos de administración o a sus comisiones de auditoría y cumplimiento, según corresponda, sobre los aspectos más relevantes de las actividades desarrolladas desde la función de cumplimiento en el ejercicio. La separación y el nombramiento de los miembros de las unidades corresponde a los órganos de administración de las respectivas Sociedades cabecera, previo informe de la comisión de auditoría y cumplimiento, en su caso.

La Unidad se relaciona con la Unidad de Iberdrola, S.A. según lo dispuesto en el Protocolo general de coordinación, colaboración e información, que es aprobado por Iberdrola, S.A. y adoptado por Iberdrola España, de conformidad con lo dispuesto en el Sistema de gobernanza y sostenibilidad y que regula las relaciones entre la Unidad y la Unidad de Iberdrola, S.A. Asimismo, la Unidad se relaciona con las unidades y responsables de cumplimiento de sus Sociedades Dependientes según lo dispuesto en el Protocolo de coordinación, colaboración e información de la Unidad de Cumplimiento de Iberdrola España, S.A.U. que, aprobado por la Unidad de conformidad con lo dispuesto el Sistema de gobernanza y sostenibilidad, regula las relaciones entre ellas. Sin perjuicio de su autonomía de gestión, las unidades y responsables de cumplimiento procurarán coordinar su actuación y atender a las directrices generales emanadas de la Unidad de Iberdrola, S.A. con el objeto de garantizar la efectividad de los sistemas de cumplimiento de las sociedades del Grupo Iberdrola.

En el ejercicio 2024, la directora de Cumplimiento de Iberdrola España ha asistido a 23 reuniones de coordinación con miembros de la función de cumplimiento de Iberdrola, S.A. y/o de las Sociedades Dependientes.

21 comparecencias
de los directores de cumplimiento ante sus
respectivos órganos de gobierno en 2024

2.2 Presupuesto y recursos

669 millones de euros
de presupuesto en Iberdrola España
y sus Sociedades Dependientes

Tanto el Reglamento de la Unidad de Cumplimiento de la Sociedad como los reglamentos de las distintas unidades de cumplimiento establecen que la función de cumplimiento contará con los recursos materiales y humanos necesarios para el desempeño de sus funciones. Así, anualmente, los órganos de gobierno de cada sociedad aprueban el presupuesto de sus respectivas unidades de cumplimiento, confiriéndoles la autonomía e independencia necesaria para el ejercicio de sus funciones.

7 profesionales
en el conjunto de Iberdrola España
y sus Sociedades Dependientes con dedicación exclusiva

2.3 Cualificación profesional

Los miembros de las unidades de cumplimiento, sus presidentes, los directores de cumplimiento y el resto de profesionales que integran la función de cumplimiento en cada una de las sociedades del Grupo tienen probados conocimientos, experiencia y aptitudes para el desempeño de su función.

Las principales certificaciones en materia de cumplimiento que han sido obtenidas por los profesionales de la función de cumplimiento son las siguientes:

- *Certified Compliance & Ethics Professional* (CCEP), emitida por el *Compliance Certification Board* (CCB) de la *Society of Corporate Compliance and Ethics* (SCCE).
- *Leadership Professional in Ethics and Compliance Certification* (LPEC), emitida por *Ethics and Compliance Initiative* (ECI).
- *Certified Fraud Examiner* (CFE), emitida por la *Association of Certified Fraud Examiners* (ACFE).
- Certificado Internacional Compliance Officer (CICO), emitida por el Instituto de Oficiales de Cumplimiento (IOC).

La formación y actualización de conocimientos de los profesionales de la función de cumplimiento es un elemento fundamental de los Sistemas de cumplimiento. Por ello, durante el ejercicio 2024, los profesionales de la función de cumplimiento de Iberdrola España y sus Sociedades Dependientes han destinado un total de 214 horas a diversas actividades formativas en materia de ética y de cumplimiento.

Una media de 30,6 horas
de formación recibidas por los profesionales
de la función de cumplimiento

03.

Análisis y evaluación de riesgos en materia de cumplimiento

Las unidades de cumplimiento, en el ámbito de sus respectivas sociedades, actualizan periódicamente el mapa de riesgos en materia de cumplimiento, siguiendo las directrices establecidas en la Guía de evaluación de riesgos de cumplimiento aprobada por la Unidad de Iberdrola, S.A. y adoptada por la Unidad de Iberdrola España. En dicha evaluación se incluye la valoración de la probabilidad de la materialización de cada uno de los riesgos y del impacto que tendría dicha materialización.

Estos mapas de riesgos se elaboran con base en un inventario de riesgos homogéneo para el perímetro del Grupo Iberdrola y utilizando una metodología común. Los riesgos objeto de evaluación se reflejan en la siguiente tabla:

Riesgos
Acoso
Blanqueo de capitales y financiación del terrorismo
Cadena de suministro
Ciberdelitos
Competencia
Conducta en el mercado de valores
Contrabando
Corrupción y fraude
Derechos de los trabajadores
Discriminación
Estafa
Falseamiento de la información pública
Fraude contra las administraciones públicas y la seguridad social
Insolvencias punibles
Obstaculizar la supervisión externa
Permisos, licencias y autorizaciones
Prevención de riesgos laborales
Propiedad intelectual e industrial
Protección al consumidor
Protección de datos
Sanciones internacionales
Secreto empresarial
Seguridad en las instalaciones, medio ambiente y salud pública

Cada unidad de cumplimiento analiza la eventual existencia de dichos riesgos en cada una de las áreas corporativas y negocios de su respectiva sociedad. En el proceso de evaluación de riesgos se involucra al equipo directivo responsable de dichas áreas y negocios.

Con la información obtenida se elabora el mapa de riesgos de cumplimiento de cada entidad, identificando los principales controles existentes en el perímetro del Grupo para la mitigación de los mismos y proponiendo, si procede, acciones de mejora que refuercen la eficacia de dichos controles.

En 2024, el número total de controles ejecutados por Iberdrola España y sus Sociedades Dependientes asciende a 1.046, y se han generado 1.872 evidencias de su correcto funcionamiento. En este proceso se ha involucrado a 495 profesionales en puestos clave responsables de acreditar el correcto funcionamiento de los controles.

Los mapas de riesgos de cada sociedad se actualizan periódicamente por sus respectivas unidades de cumplimiento.

1.872 evidencias

del correcto funcionamiento de los controles

04. Normativa

Los sistemas de cumplimiento de Iberdrola España y sus Sociedades Dependientes se estructuran sobre la base de: (i) determinada normativa, bien aprobada por el consejo de administración de Iberdrola, S.A. y adoptada por los órganos de gobierno de Iberdrola España y de sus Sociedades Dependientes, bien aprobada por los propios órganos de gobierno de dichas sociedades y que forma parte integrante de su propio sistema de gobernanza y sostenibilidad; y (ii) de la normativa complementaria que desarrolla, aprueba y/o adopta cada unidad de cumplimiento al amparo de las atribuciones que le otorga su respectivo reglamento.

Normativa aprobada o adoptada por el Consejo de Administración de Iberdrola España ¹	Normativa aprobada o adoptada por las unidades de cumplimiento
Código ético	Protocolo general de coordinación, colaboración e información
Política de cumplimiento y del sistema interno de información y protección del informante	Protocolo de coordinación, colaboración e información de la Unidad de Cumplimiento de Iberdrola España, S.A.U.
Política contra la corrupción y el fraude	Protocolo de investigaciones internas y de gestión del Sistema interno de información
Reglamento de la Unidad de Cumplimiento de Iberdrola España	Protocolo para operaciones corporativas
Código de separación de actividades de las sociedades del Grupo Iberdrola España con actividades reguladas	Protocolo para aportaciones de contenido social, donaciones y patrocinios
Procedimiento para operaciones vinculadas con miembros de la Alta Dirección y operaciones vinculadas delegadas	Protocolo para la gestión del riesgo de fraude y corrupción de terceras partes
	Protocolo de actuación en la relación profesional con la Administración Pública
	Protocolo de actuación para la defensa de la competencia
	Protocolo de actuación respecto de regalos y hospitalidades
	Protocolo de actuación en caso de comunicación de procedimientos judiciales y administrativos sancionadores
	Guía de evaluación de riesgos de cumplimiento
	Guía de evaluación de riesgos de terceras partes y procedimientos de <i>due diligence</i>
	Guía para la realización de <i>background check</i> previo a la asunción de funciones directivas

1. La normativa aprobada por el Consejo de Administración (excepto el Procedimiento para operaciones vinculadas con miembros de la Alta Dirección y operaciones vinculadas delegadas) se encuentra disponible en www.iberdrolaespana.com

Adicionalmente a la normativa arriba indicada, otros 307 procedimientos aprobados por las distintas sociedades del Grupo y otra normativa interna propia de las distintas áreas y negocios de las sociedades que lo integran ayudan también a prevenir eficazmente la comisión de delitos y de otras conductas irregulares. Esta normativa es actualizada periódicamente y es monitorizada por las unidades de cumplimiento para evaluar su virtualidad preventiva.

05.

Gestión de riesgos

5.1 Evaluación de terceras partes

En virtud de lo previsto en el Protocolo para la gestión del riesgo de fraude y corrupción de terceras partes, los proveedores y deudores de las sociedades del Grupo son evaluados en materia de fraude y corrupción.

Este análisis se realiza con carácter previo a que el proveedor pueda ser invitado a cualquier proceso de contratación.

La evaluación del riesgo del tercero considera, entre otros aspectos:

- Vinculación con países considerados por la función de cumplimiento como de riesgo superior al normal.
- Sanciones internacionales.
- Noticias adversas o incidentes en materia de:
 - Derechos humanos.
 - Esclavitud moderna y trabajo infantil.
 - Corrupción y soborno.
 - Prácticas anticompetitivas.
 - Otras irregularidades y conductas ilegales.
- Vinculación con personas con responsabilidad pública o entidades públicas.

Con base en este análisis, la función de cumplimiento califica el riesgo de fraude y corrupción de los proveedores y deudores registrando dicha clasificación en los sistemas corporativos. Si el riesgo se considera superior al normal, la función de cumplimiento pasa a monitorizar todas las operaciones que se pretendan formalizar con ese tercero.

Los proveedores y deudores considerados como de riesgo crítico son bloqueados en los sistemas, lo que impide la formalización de cualquier transacción o pago en relación con ellos.

1.018 evaluaciones

de terceros realizadas en 2024

Tras el *screening* inicial en el momento del alta, los proveedores y deudores del Grupo son monitorizados diariamente a través de las bases de datos de fraude y corrupción (*ongoing screening*). La función de cumplimiento recibe una alerta automática en el momento en el que se produce alguna novedad sobre alguno de los proveedores y deudores del Grupo y procede a su análisis de forma inmediata para actualizar la evaluación de riesgo de dicho proveedor o deudor.

Nº OPERACIONES SUPERVISADAS POR CUMPLIMIENTO (CLASIFICADAS POR NATURALEZA)



Los contratos formalizados por las sociedades del Grupo incluyen un clausulado específico en materia de ética y previsiones contra la corrupción y el fraude que vincula al tercero con la ética y la integridad empresarial y los principios establecidos en el Código ético y la Política contra la corrupción y el fraude.

5.2 Sostenibilidad - Desarrollo de proveedores

La función de cumplimiento de cada sociedad, en línea con los objetivos estratégicos del Grupo Iberdrola en materia de sostenibilidad, fomenta el desarrollo de sistemas de cumplimiento en los terceros con los que se relaciona.

En coordinación con la Dirección de Compras, las funciones de cumplimiento mantienen contactos periódicos con sus respectivos proveedores con el fin de promover la implantación en sus organizaciones de sistemas de cumplimiento efectivos alineados con los principios marcados por su Sistema de gobernanza y sostenibilidad.

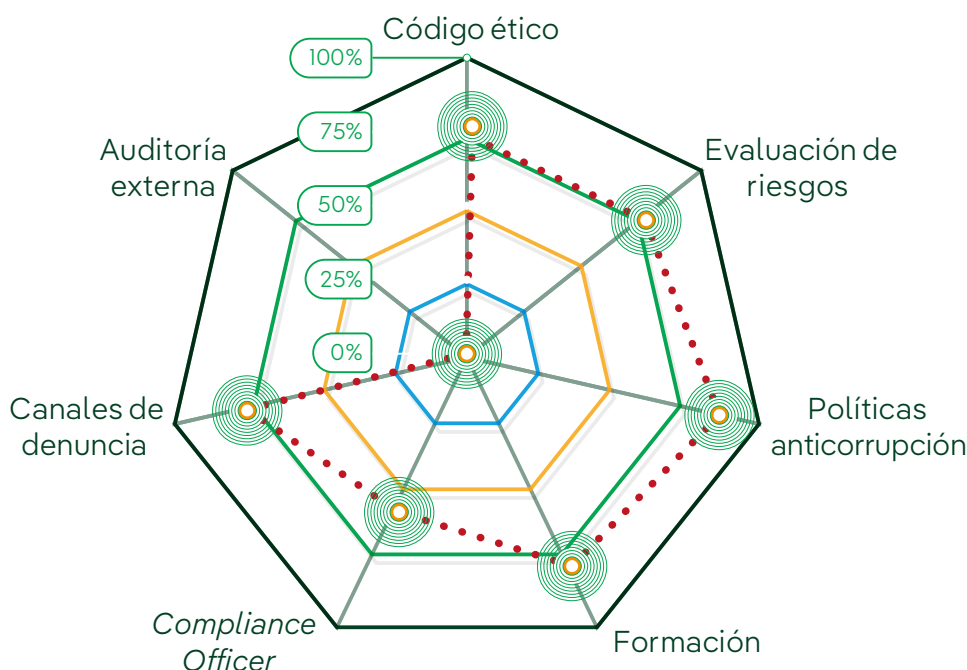
El impacto de estas acciones se monitoriza a través de la evolución de la puntuación del proveedor en el modelo de valoración de proveedores desarrollado por la Dirección de Compras conforme a criterios de sostenibilidad.

2.088 proveedores principales

de las sociedades del Grupo Iberdrola cuentan
con un sistema de cumplimiento robusto²

2. Puntuación igual o superior a 7 sobre 10 en el apartado de ética y cumplimiento del modelo de valoración de proveedores.

PRESENCIA DE ELEMENTOS DE UN SISTEMA DE CUMPLIMIENTO EN LOS PROVEEDORES DEL GRUPO IBERDROLA³



La función de cumplimiento está solicitando de forma proactiva a los proveedores principales de las sociedades del Grupo que auditen sus sistemas de ética y cumplimiento por un tercero independiente. En este sentido, en 2024 se ha acompañado a 19 proveedores estratégicos en el desarrollo de sus respectivos sistemas de cumplimiento. Este acompañamiento incluye la celebración de reuniones específicas para conocer los elementos clave de su sistema de cumplimiento, el análisis de documentación y el establecimiento de una hoja de ruta consensuada para la mejora de su sistema de cumplimiento. El objetivo de estas sesiones es reforzar el sistema de cumplimiento del proveedor de forma que pueda ser sometido a una auditoría externa conforme a las mejores prácticas en la materia.

5.3 Proyectos estratégicos

La Política de inversiones aprobada por el consejo de administración de Iberdrola, S.A. y adoptada por los órganos de gobierno de Iberdrola España y de sus Sociedades Dependientes establece la necesidad de involucrar a la función de cumplimiento en las decisiones estratégicas al objeto de que se realice, con carácter previo a su aprobación, un análisis del eventual riesgo de fraude y corrupción asociado a cada proyecto de inversión o desinversión. Durante 2024, las funciones de cumplimiento han evaluado un total de 14 proyectos de Iberdrola España y sus Sociedades Dependientes.

3. Información relativa a los 4.227 proveedores con mayor facturación a las sociedades del Grupo Iberdrola.

5.4 Profesionales

Background checks

Las unidades de cumplimiento realizan comprobaciones previas relativas a las personas que asumen funciones directivas en sus respectivas sociedades, mediante el análisis de la información pública disponible, con el fin de garantizar su idoneidad desde la perspectiva de cumplimiento (*background checks*).

En 2024, la función de cumplimiento ha realizado *58 background checks* a los miembros de los equipos directivos de Iberdrola España y sus Sociedades Dependientes. Ninguno de los candidatos fue rechazado como resultado de estas evaluaciones.

58 background checks
al equipo directivo

Conflictos de interés

De acuerdo con lo establecido en el Código ético, los profesionales del Grupo tienen la obligación de informar por escrito sobre las situaciones de conflicto de interés en que se encuentren.

En 2024, la función de cumplimiento ha recabado declaraciones de conflictos de interés de miembros del equipo directivo y de determinados profesionales en puestos clave de Iberdrola España y sus Sociedades Dependientes. Como resultado de este proceso y las comunicaciones espontáneas de profesionales recibidas informando de posibles situaciones de conflictos de interés, se han recabado 791 declaraciones.

Tras el análisis de todas las comunicaciones, la función de cumplimiento ha recomendado la adopción de medidas preventivas específicas en 5 casos.

791 comunicaciones
de conflictos de interés

Operaciones vinculadas

Conforme a lo establecido en el Procedimiento para operaciones vinculadas con miembros de la Alta Dirección y operaciones vinculadas delegadas de la Sociedad y en la normativa análoga aplicable en las Sociedades cabecera del Grupo, las unidades de cumplimiento han recabado 38 declaraciones de los miembros de la alta dirección de sus respectivas sociedades informando acerca de:

- a) los eventuales conflictos de interés que ellos o sus personas vinculadas puedan tener con las sociedades del Grupo;
- b) y las operaciones vinculadas que prevean, en su caso, llevar a cabo.

Regalos y hospitalidades

El Protocolo de actuación respecto de regalos y hospitalidades establece los principios que deben observar los profesionales para el ofrecimiento y aceptación de regalos de terceros en el ámbito profesional.

La función de cumplimiento en Iberdrola España y sus Sociedades Dependientes ha gestionado 48 consultas relacionadas con la aceptación de regalos y hospitalidades recibidas, especialmente, durante el período navideño.

48 consultas
relacionadas con regalos y hospitalidades

Retribución y desempeño

Todas las personas que se incorporan al Grupo se comprometen formalmente a cumplir los principios éticos y de transparencia establecidos en nuestro Código ético.

Como muestra de este fuerte compromiso, los objetivos estratégicos del Grupo incluyen una serie de indicadores de sostenibilidad entre los que se encuentran objetivos relacionados con el Sistema de cumplimiento. La consecución de estos objetivos está vinculada a la retribución variable del equipo directivo de todo el Grupo.

Adicionalmente, la actuación de cada uno de los profesionales conforme a los principios éticos y de transparencia es uno de los pilares básicos del proceso de evaluación anual del desempeño, en el que participa el propio empleado y su superior jerárquico.

5.5 Competencia

Siguiendo lo previsto en el Protocolo de actuación para la defensa de la competencia de Iberdrola España y en la normativa análoga de las Sociedades Dependientes, se ha implementado una serie de medidas y controles con el objetivo de asegurar el cumplimiento de la legislación vigente en esta materia en los siguientes ámbitos:

Riesgo	Ámbito
Colusión	Comercialización de energía
	Mercados mayoristas
	Licitaciones y subastas públicas
Abuso posición dominio	Comercialización de energía
Competencia desleal	Contratación
	Gestión de redes
Concentraciones	Consortios
	Operaciones corporativas
Relaciones con proveedores	Licitaciones

5.6 Prevención del blanqueo de capitales

Pese a que Iberdrola España y sus Sociedades Dependientes no son sujetos obligados por la Ley 10/2010, de prevención del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo, de 28 de abril, el riesgo de la comisión de este tipo de delitos se encuentra contemplado en sus respectivos programas para la prevención de la comisión de delitos. En consecuencia, todas las mencionadas sociedades cuentan con controles que previenen adecuadamente este riesgo.

5.7 Inteligencia artificial

Los consejos de administración de las sociedades del Grupo han adoptado la Política de desarrollo y uso responsable de herramientas de inteligencia artificial de Iberdrola, S.A., que establece los principios que deben regir el diseño, el desarrollo y la aplicación de las herramientas de inteligencia artificial, así como un uso responsable de las mismas:

- Respeto al ser humano y bienestar social.
- Diversidad, no discriminación y equidad.
- Cultura innovadora.
- Privacidad.
- Transparencia.
- Seguridad y resiliencia.
- Formación y sensibilización.

Para garantizar la consecución de los objetivos fijados en dicha Política se ha constituido un Grupo de coordinación liderado por Transformación Digital en el que participan distintas áreas entre las que se encuentran Cumplimiento, Auditoría Interna y Servicios Jurídicos, entre otras.

06.

Separación de actividades

La normativa sectorial aplicable en España al sector eléctrico y gasista vela por el correcto funcionamiento de los servicios esenciales que están destinados a garantizar el suministro de energía eléctrica y de gas. Dicha normativa permite desarrollar en régimen de libre competencia ciertas actividades, como la producción y la comercialización (actividades liberalizadas), frente a otras que por su propia naturaleza han de prestarse en régimen de monopolio natural, entre las que se incluyen la distribución y el transporte de electricidad y gas (actividades reguladas).

De acuerdo con la regulación sectorial vigente en España, una misma sociedad no puede realizar actividades reguladas y liberalizadas, pero sí pueden hacerlo distintas sociedades de un mismo grupo, siempre que se cumplan ciertos criterios de independencia en la gestión de las actividades reguladas, tal y como sucede en el grupo formado por Iberdrola España y sus Sociedades Dependientes.

Iberdrola España cuenta con normativa interna específica sobre esta materia cuyo cumplimiento es supervisado anualmente por la Unidad.

07.

Cultura ética

7.1 Formación

La formación es uno de los pilares fundamentales de la función de cumplimiento y del conocimiento y cumplimiento del Código ético por parte de todos los profesionales de Iberdrola España y sus Sociedades Dependientes. En este contexto, las unidades de cumplimiento planifican anualmente sus actividades de formación en colaboración con las correspondientes direcciones de Personas y Organización.

La estrategia de formación parte de iniciativas globales de formación para los profesionales de Iberdrola España y sus Sociedades Dependientes sobre temas de cumplimiento de carácter general y aplicables a la mayoría de la plantilla, y desarrolla adicionalmente unos planes específicos de formación destinados a determinados grupos de profesionales en relación con los cuales se han identificado riesgos concretos y específicos en materia de cumplimiento. Así, el Plan Global de Formación de Cumplimiento contempla actividades formativas específicamente adaptadas para:

- Consejeros.
- Alta dirección.
- Nuevas incorporaciones.
- *Managers* y responsables de equipos.
- Personal en puestos clave para la mitigación de riesgos.
- Resto de profesionales.
- Cadena de valor.

Para todo ello, las unidades de cumplimiento utilizan diferentes formatos formativos como cursos *online*, telemáticos, vídeos y sesiones de formación presencial impartidas por profesionales externos o por los propios responsables de la función de cumplimiento dirigidos tanto a profesionales a tiempo completo como a profesionales a tiempo parcial.



7.2 Comunicación

Plan de comunicación

La difusión y la comunicación de los principios éticos es otro de los elementos esenciales de los Sistemas de cumplimiento de Iberdrola España y sus Sociedades Dependientes.

La Unidad cuenta con un Plan de Comunicación para el periodo 2023-2025 en el que se establecen los siguientes objetivos:

- Lograr que los profesionales perciban el valor que las actuaciones de Cumplimiento suponen para ellos mismos a nivel personal.
- Incrementar la concienciación de los profesionales sobre los riesgos más relevantes asociados a su actividad profesional y la normativa o recomendaciones para su minimización.
- Impulsar la participación de los profesionales en las actividades de Cumplimiento que lo requieran.
- Fomentar la participación de los directivos y mandos intermedios en la transmisión de la cultura de cumplimiento a sus equipos.

Para las actividades de comunicación se han utilizado las distintas herramientas y canales disponibles, seleccionando aquellos más efectivos según las particularidades de cada caso. Se ha contado para ello en todo momento con el apoyo, la colaboración y el asesoramiento de la Dirección de Comunicación.

Número de iniciativas de comunicación

Actividades internas	
<i>Mailing</i>	9
<i>Newsletter</i>	5
Pantallas informativas	1
Portal del empleado	30
Sesiones informativas	1
Vídeo	4
<i>WhatsApp</i>	2

Actividades externas	
Eventos profesionales	2
<i>Mailing</i>	3
Prensa	2
Web corporativa	1

Entre las numerosas actividades de comunicación llevadas a cabo durante el ejercicio 2024, destaca el vídeo difundido por redes sociales en el que la directora de Cumplimiento de Iberdrola, S.A., en un tono desenfadado, aceptaba el reto de hacer un repaso en un minuto de los principales hitos y métricas del Sistema de cumplimiento de las sociedades del Grupo Iberdrola en 2024.

Sensibilización de la cadena de suministro

Premios al proveedor del año

En 2024, Iberdrola ha celebrado la 9ª edición de los “Premios al proveedor del año” en España para incentivar y promover la excelencia entre sus proveedores. Las distintas categorías de estos premios reconocen la labor de los proveedores en ámbitos tan relevantes para Iberdrola como la calidad y respuesta en el servicio, seguridad y salud, medioambiente, sostenibilidad, internacionalización, creación de empleo, competitividad e innovación y la diversidad e igualdad.

Como novedad, en esta edición de 2024, se ha incluido una nueva categoría denominada “Ética y cumplimiento” con el objetivo de reconocer al proveedor que ha demostrado un mayor compromiso con la conducta empresarial ética, estableciendo un sistema de cumplimiento efectivo que garantice la transparencia y la integridad en todas sus actividades.

Este premio, ampliamente difundido en los medios de comunicación y redes sociales, es una muestra más del esfuerzo de las sociedades del Grupo en impulsar la implantación de sistemas de cumplimiento robustos en su cadena de suministro.

Capacitación de la cadena de suministro

En 2024, el Grupo Iberdrola España ha reafirmado su compromiso con la difusión de la conducta empresarial ética y el cumplimiento a través de diversas iniciativas que han potenciado el desarrollo de sistemas de cumplimiento robustos entre su cadena de suministro:

- En la página web corporativa (www.iberdrola.com) se han puesto a disposición de los proveedores diversos contenidos para promover los principios éticos en la cadena de suministro. Entre los materiales disponibles, destaca un módulo *online* interactivo diseñado para mejorar el conocimiento de nuestros proveedores sobre los elementos esenciales de un sistema de cumplimiento efectivo.
- En el marco del Programa de capacitación: Proveedores sostenibles del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, se han impartido sesiones de capacitación presenciales y telemáticas sobre aspectos cruciales de Cumplimiento, como el Código ético y la prevención de delitos, a las que han asistido más de 1.500 profesionales de diversos proveedores.

- Se ha realizado una campaña de *mailing* dirigida a 1.160 proveedores en España para subrayar la importancia de los canales internos de información, recordándoles la existencia de los propios de las sociedades del Grupo Iberdrola y animándolos a, en su caso, implantar y difundir los suyos entre sus profesionales y su cadena de suministro.
- Iberdrola ha acompañado a 19 proveedores estratégicos en el desarrollo de sus respectivos sistemas de cumplimiento. Este acompañamiento incluye la celebración de reuniones específicas para conocer los elementos clave de su sistema de cumplimiento, el análisis de documentación y el establecimiento de una hoja de ruta consensuada para la mejora de su sistema de cumplimiento. El objetivo de estas sesiones es reforzar el sistema de cumplimiento del proveedor de forma que pueda ser sometido a una auditoría externa conforme a las mejores prácticas en la materia.

7.3 Medición de la efectividad

Encuesta de cultura ética

Las unidades de cumplimiento realizan entre los profesionales una encuesta dirigida a medir el grado de cultura ética en las sociedades del Grupo Iberdrola y monitorizar su evolución a lo largo del tiempo. Esta encuesta, que se realiza cada dos años y se dirige a toda la plantilla, aborda los siguientes aspectos:

- Conocimiento del sistema de cumplimiento.
- Percepción de la función de cumplimiento.
- Irregularidades observadas y reportadas.
- Presión para cometer irregularidades.
- Justicia organizativa.
- Percepción de la integridad de los compañeros, *managers* y del equipo directivo.

En la encuesta realizada en 2024, en la que han participado 4.647 profesionales en España (el 50,69% de la plantilla) se desprende que éstos valoran de forma sobresaliente la cultura ética existente en el Grupo y consideran que la conducta de los profesionales y del equipo directivo responde a las directrices establecidas en nuestro Código ético.

La encuesta también ha puesto de manifiesto el efecto positivo que tiene en el uso de los canales internos de información el hecho de que los profesionales que tienen personas a su cargo hablen abiertamente con sus equipos sobre los riesgos de Cumplimiento. Así, con el fin de potenciar el uso de los canales internos de información, está previsto que en 2025 se lleven a cabo distintas iniciativas para fomentar este diálogo entre los responsables y sus equipos.

4.647 profesionales

han participado en la encuesta de cultura ética

Encuesta al proveedor

En 2024 se ha realizado la IX edición de la Encuesta de proveedores en la que han participado 2.251 proveedores. Esta encuesta es una herramienta fundamental para identificar los aspectos mejor valorados por los proveedores en nuestro proceso de compra y también aquellos en los que existen oportunidades de mejora.

Como en anteriores ediciones, la encuesta incluye un apartado de “Ética y cumplimiento” en el que se pregunta a los participantes (i) si conocen la existencia de los canales internos de información (canales de denuncias) de las sociedades del Grupo Iberdrola y (ii) si ha percibido alguna conducta irregular por parte de algún profesional de las sociedades del Grupo Iberdrola. En esta edición, un 53% de los encuestados afirman conocer la existencia de los canales de denuncias de las sociedades del Grupo Iberdrola y el 2,3% afirma haber percibido alguna conducta irregular.

Data analytics

La medición de la efectividad de las actuaciones llevadas a cabo por la función de cumplimiento en materia de formación y sensibilización constituye una de las prioridades de las unidades de cumplimiento. Por este motivo, el Grupo Iberdrola ha desarrollado un modelo de datos que calcula la correlación entre las actuaciones de sensibilización (sesiones formativas y comunicaciones internas) y la actividad del Sistema interno de información (denuncias y consultas) identificando los patrones de comunicación que resultan más eficaces.

El modelo también monitoriza a través de la herramienta *Google Analytics* la interacción de los profesionales con los contenidos relacionados con la ética y el Cumplimiento disponibles en el portal del empleado (descargas de políticas y normas, visualización de contenidos, etc.)

En análisis de estos datos y su evolución temporal permite medir la efectividad de las acciones de sensibilización y establecer recomendaciones y planes de mejora adaptados a la casuística concreta de cada una de las sociedades del Grupo.

08.

Sistema interno de información

Las actividades de monitorización están destinadas a establecer mecanismos de detección y control que permitan verificar la efectividad de las medidas preventivas implantadas, así como posibilitar una mejora continua de los sistemas de cumplimiento. El elemento clave para detectar conductas irregulares son los canales internos de información habilitados en las sociedades del Grupo.

La gestión de los canales internos de información previstos en el Código ético y en la Política de cumplimiento y del sistema interno de información y protección del informante corresponde a la Unidad y a las unidades de cumplimiento de las distintas sociedades del Grupo.

Los canales internos de información del Grupo se configuran como herramientas puestas a disposición de todos los accionistas, administradores, profesionales, proveedores y otros terceros que determine la ley para comunicar conductas que puedan implicar la comisión de alguna irregularidad o de algún acto ilícito o contrario a la ley o al Sistema de gobernanza y sostenibilidad. Adicionalmente, a través de estos canales se pueden realizar consultas sobre aspectos relativos a la interpretación y al cumplimiento del Código ético y sobre cualquier asunto en materia de cumplimiento. Todas las comunicaciones que se reciben a través de estos canales internos tienen la consideración de información confidencial, pudiendo tener, en el caso de las denuncias, el carácter de anónimas.

Las sociedades del Grupo han establecido para los miembros de su órgano de administración, sus profesionales y sus proveedores, el deber de informar, a través de los mencionados canales internos, sobre cualquier irregularidad de la que tengan constancia.

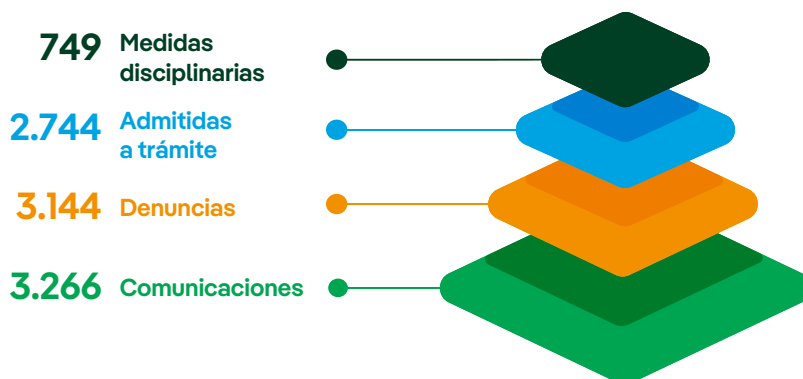
En todos los casos, existe un firme compromiso expreso del Grupo, reflejado en el Código ético, en la Política de cumplimiento y del sistema interno de información y protección del informante y en el resto de procedimientos y normativa interna sobre la materia, con la prohibición de adoptar represalias contra aquellos que hagan uso de los canales internos mencionados, salvo casos de mala fe.

Estos canales internos de información, que permiten la denuncia anónima, junto con los principios que regulan la tramitación de las comunicaciones recibidas a través de los mismos están disponibles las 24 horas del día en las páginas webs de las sociedades del Grupo y en el portal del empleado.

La tramitación de las denuncias y consultas realizadas a través de los canales internos de información corresponde a la unidad de cumplimiento competente, según sea el caso.

Ambas suponen una fuente de información esencial para identificar mejoras en el Sistema de cumplimiento y mecanismos adicionales de prevención y control.

Las comunicaciones recibidas en Iberdrola España y sus Sociedades Dependientes a través de los canales internos de información en 2024 han sido un total de 3.266, de las cuales 152 son consultas y 3.114 son denuncias.



De las 3.114 denuncias 2.744 han sido admitidas a trámite.

En 2024 se han adoptado en Iberdrola España y sus Sociedades Dependientes 749 medidas disciplinarias al haberse demostrado la existencia de una conducta irregular o contraria a la normativa interna o al Código ético. De estas, 748 han sido impuestas a proveedores (o por los propios proveedores a sus profesionales) y se corresponden, fundamentalmente, con irregularidades cometidas por agentes comerciales externos en la venta de energía.

Admitidas a trámite por naturaleza	
Fraude en la venta	2.713
Seguridad y salud y Medio ambiente	7
Acoso	4
Conducta inapropiada con clientes	3
Corrupción	3
Otros	14
TOTAL	2.744

Medidas disciplinarias por naturaleza	
Penalización al proveedor	748
Despido	1
TOTAL	749

09. Supervisión y revisión

9.1 Indicadores de seguimiento

La Unidad supervisa periódicamente la efectividad de los Sistemas de cumplimiento de Iberdrola España y sus Sociedades Dependientes mediante la revisión de los indicadores de los principales riesgos de cumplimiento (KRIs) así como de la eficacia de la actividad de las unidades de cumplimiento (KPIs). Los indicadores dan cobertura, entre otros, a los siguientes aspectos:

- Operaciones en países considerados por la función de cumplimiento como de riesgo superior al normal.
- Evaluaciones de riesgo de terceras partes.
- Actividad del canal interno de información.
- Monitorización de operaciones de riesgo.
- Desarrollo ético de los proveedores.
- Actividades formativas.
- Iniciativas de comunicación interna y externa.
- Conflictos de interés.
- *Background checks* de profesionales.
- Regalos y hospitalidades entregados y recibidos por profesionales.
- Procedimientos judiciales en los que están involucrados profesionales con motivo de su actividad y trabajo en el Grupo.
- Auditorías y revisiones del Sistema de cumplimiento de las sociedades del Grupo.

9.2 Auditoría Interna

Auditoría Interna, como función independiente, realiza auditorías periódicas de los sistemas de cumplimiento de Iberdrola España y sus Sociedades Dependientes realizando las recomendaciones oportunas para su mejora continua.

La dirección de Auditoría Interna ha formalizado un enfoque de aseguramiento coordinado sobre la supervisión de los Sistemas de cumplimiento, que tiene tres líneas principales de actuación:

a) Plan de actividades de Auditoría Interna

Con carácter general, el área de Auditoría Interna realiza una revisión continua de los sistemas de cumplimiento de las sociedades del Grupo a través de los trabajos de auditoría específicos incluidos en los planes anuales de actividad aprobados por los respectivos órganos de gobierno.

b) Revisión específica de los distintos ámbitos del Sistema de Cumplimiento

De forma específica y, con carácter plurianual, Auditoría Interna realiza una revisión sobre los distintos ámbitos que componen los Sistemas de cumplimiento:

- Código ético, en relación con las competencias específicas encomendadas a las unidades de cumplimiento.
- Programas para la prevención de la comisión de delitos (políticas, procedimientos y protocolos relacionados).
- Separación de actividades reguladas.

c) Colaboración en investigaciones

A requerimiento de las unidades de cumplimiento, la dirección de Auditoría Interna colabora en las investigaciones que puedan afectar al Sistema de Control Interno de las sociedades correspondientes.

Dentro de este marco de actuación, durante el ejercicio 2024 la dirección de Auditoría Interna ha auditado, entre otros trabajos, el cumplimiento por parte de las unidades de cumplimiento de las sociedades del Grupo de las obligaciones que les han sido asignadas por sus correspondientes órganos de gobierno en sus respectivos reglamentos. También ha realizado una auditoría específica del funcionamiento de los Sistemas internos de información (canales de denuncias) de las sociedades del Grupo.

9.3 Revisiones externas

Certificaciones ISO 37001 “Sistema de gestión antisoborno” y UNE 19601 “Sistema de gestión de *compliance* penal”

En 2024, los Sistemas de cumplimiento de Iberdrola España y sus Sociedades Dependientes han mantenido sus certificaciones emitidas por AENOR de acuerdo con:

- I. la norma UNE 19601 sobre sistemas de gestión de *compliance* penal; y/o
- II. la norma UNE-ISO 37001 sobre sistemas de gestión antisoborno.

Estas certificaciones fueron obtenidas por la Sociedad por primera vez en 2017.

Auditoría externa de los programas para la prevención de la comisión de delitos

En 2024, el despacho Uría Menéndez ha emitido un informe de auditoría externa sobre la efectividad de los programas para la prevención de la comisión de delitos implantados en las distintas sociedades españolas del Grupo. Como resultado de dicha revisión, se concluye que estos programas incorporan y adoptan las mejores prácticas internacionales, son efectivos y resultan útiles para reducir de forma significativa el riesgo de comisión de delitos que se pretende prevenir. Asimismo, tras el trabajo de evaluación realizado, se han formulado determinadas recomendaciones de mejora cuya implantación coordinan las unidades de cumplimiento respectivas.

Los programas para la prevención de la comisión de delitos han sido sometidos a la citada auditoría anual desde el año 2015.

Auditoría del Sistema interno de información

Periódicamente se realiza una auditoría independiente del funcionamiento de los canales internos de información (canales de denuncias). Los objetivos fundamentales de esta auditoría son los siguientes:

- Verificar que cuando se recibe una comunicación anónima a través del formulario del canal de denuncias, resulta materialmente imposible averiguar la identidad del informante.
- Garantizar que el contenido de las comunicaciones recibidas a través del canal de denuncias no es accesible a terceros ni a ninguna otra persona que no sea el usuario de la herramienta de gestión de denuncias.

Tras la revisión realizada por Tarlogic y con base en las evidencias obtenidas, se ha concluido que las medidas de seguridad implementadas garantizan la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos gestionados por la plataforma.

**El Sistema de
cumplimiento
es auditado
externamente
todos los
años**

10.

Difusión y promoción de la ética empresarial

La función de cumplimiento lleva a cabo actividades orientadas a la promoción de la adopción de sistemas de cumplimiento efectivos en el tejido empresarial, así como para el desarrollo y profesionalización de la función de cumplimiento en las organizaciones.

En línea con lo anterior, en 2024 Iberdrola ha celebrado la 9ª edición de los “Premios al proveedor del año” en España para incentivar y promover la excelencia entre sus proveedores, en la que se ha incluido una nueva categoría denominada “Ética y cumplimiento” con el objetivo de reconocer al proveedor que ha demostrado un mayor compromiso con la conducta empresarial ética, estableciendo un sistema de cumplimiento efectivo que garantice la transparencia y la integridad en todas sus actividades.



Iberdrola
España